



# RESOLUCION R-N° 1338-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 13 AGO 2024

Expte. N° 17.027/24

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondo efectuado a favor de la Prof. Emma Rosana OIENI, anterior Directora a/c del JARDIN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00); y

### CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos se otorgaron con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para solventar gastos de organización del Acto de Bienvenida al Ciclo Lectivo 2024 de dicho Jardín, previsto para el día 19 de marzo de 2024 en ambos turnos, para lo que se programó una serie de actividades con la temática "Baile de Disfraces" proponiendo juegos, desfiles de disfraces, baile, pochoclos, peloteros y merienda.

QUE la mencionada Prof. OIENI adjunta en fs. 12 y 15 los comprobantes de gastos para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 1493/2024 (fs. 28) por el importe de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 68.400,00).

QUE obra en fs. 26 el Recibo de Tesorería General N° 362/2024, por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00) correspondiente a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Prof. Emma Rosana OIENI, anterior Directora a/c del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 68.400,00), por la organización del Acto de Bienvenida al Ciclo Lectivo 2024 "Baile de Disfraces" realizado el día 19 de marzo de 2024 en ambos turnos.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2024:

- R.0020.015.008.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 20.400,00
- R.0020.015.008.000.16.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 \$ 48.000,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA